ACTA DE CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS

LICITACIÓN PARA CONTRATAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EL SERVICIO "COORDINACIÓN DEL PROGRAMA REDES PARA EL TIEMPO LIBRE-OTRA FORMA DE MOVERTE" DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD. (Nº. Expte. 5.227)

TIPO: 110.000.- euros.

LUGAR: CASA CONSISTORIAL

DÍA: 30 de octubre de 2017

COMIENZO: 11,45 **horas.**

TERMINACIÓN: 12,00 **horas.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE - Concejal

SECRETARIO - Área de Contratación

VOCALES - Asesoría Jurídica
- Intervención Municipal
- Jefa de Servicio de Participación Ciudadana

Habiendo sido invitados en la condición de observadores, no asisten representantes de los Grupos Políticos

La Mesa de Contratación constituida en la forma anteriormente descrita, ha procedido al examen de la única proposición presentada y de los informes emitidos en el expediente de referencia adoptando el acuerdo de proponer al Concejal Presidente de esta Mesa de Contratación la aprobación de la siguiente clasificación de la oferta:

Nº 1.- ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL DOLMUS 47,99 puntos

Igualmente se propone requerir a la ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL DOLMUS para que, dentro del plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente aquél en que hubiere recibido el requerimiento mediante correo electrónico o fax presente en el Registro General Certificación administrativa de obligaciones tributarias y documento que acredite haber constituido la garantía definitiva.

La Mesa de Contratación acuerda que una vez cumplido adecuadamente el citado requerimiento se eleve el expediente a la Concejalía competente para que proponga a la Junta de Gobierno Local la adjudicación de la licitación de referencia a favor de la ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL DOLMUS, en la cantidad de 99.996.- euros exento de IVA., con las mejoras incluidas en su oferta y toda vez que las ventajas de la oferta de la empresa propuesta son la mayor puntuación obtenida en los informes técnicos que se desglosa en: menor precio ofertado 9,99 puntos; valoración subjetiva del plan de actuaciones para la prestación del servicio 18 puntos; actividades con marcado carácter social 5 puntos; criterio de adjudicación adicional 15 puntos.

PRESIDENTE, **SECRETARIO,**

VOCALES,